

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito A
Estado de Chihuahua

EDICTO

Por auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil cuatro, pronunciado por el licenciado Octavio Bolaños Valadez, Juez Tercero de Distrito A en el Estado, con residencia en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, se ordenó el emplazamiento por edictos a los terceros perjudicados Hermenegildo Soria Luna y Ofelia Pérez Cordero, dentro de los autos del Juicio de Amparo indirecto 551/2003 promovido por Armando Padilla González, apoderado legal de Alquiladora de Casas S.A. de C.V., contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con sede en esta ciudad, al tenor del auto que se inserta en lo conducente:

Chihuahua, Chihuahua, a veinticinco de febrero de dos mil cuatro.

(...)

Ahora bien, vistas las constancias levantadas por el Actuario Judicial adscrito al Juzgado Noveno de Distrito, de las que se advierte que no le fue posible emplazar a Juicio a los terceros perjudicados referidos, por los motivos asentados en las mismas; en tales condiciones, tomando en consideración que se agotó lo ordenado en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, y no se logró indagar los domicilios de los terceros perjudicados mencionados, por consiguiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 157 de la ley de la materia, y a efecto de no dejar indefinido este Juicio de garantías, se ordena el emplazamiento de Hermenegildo Soria Luna y Ofelia Pérez Cordero, por medio de edictos y a costa de la parte quejosa Alquiladora de Casas, S.A. de C.V., a quien deberá requerirse, por conducto de quien legalmente la represente, para que dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente al que en que quede legalmente notificada de este proveído, comparezca a recogerlos y, en el plazo de treinta días, acredite haber mandado hacer su publicación, apercibiéndola que de no hacerlo, con fundamento en el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación en consulta, se le aplicará como medida de apremio una multa de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.); en la inteligencia de que dichos edictos deberán ser publicados por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional; y hágase del conocimiento de los terceros perjudicados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Juzgado, apercibidos que de no comparecer dentro del plazo indicado por sí, por adpoderado o por gestor que puedan representarlos, el Juicio seguirá su curso y las ulteriores notificaciones se les harán por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Por otra parte, visto el estado actual de los autos, hágase del conocimiento de los referidos terceros perjudicados la instauración de este Juicio de garantías 551/2003, promovido por Armando Padilla González, apoderado legal de Alquiladora de Casa, S.A. de C.V., contra actos del Magistrado de la Segunda Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, con sede en esta ciudad, mismo que se hizo consistir en: "(. . .) la sentencia de fecha veintiocho de marzo, publicada el día veintiséis de marzo y surte sus efectos el día veintisiete del propio mes, todos del dos mil tres, con el número de lista 15, (. . .)"

(. . .)

Asimismo, en caso de quedar satisfecho el apercibimiento, fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente acuerdo durante el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese, y personalmente a la quejosa.

Así, lo acordó y firma el licenciado Octavio Bolaños Valadez, Juez Tercero de Distrito A en el Estado.
Doy Fe.-"

Lo que transcribo en vía de edicto, para que tenga debido cumplimiento.

Chihuahua, Chih., 25 de febrero de 2004.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito A en el Estado

Lic. María Eugenia Rubio Paredes

Rúbrica.

(R.- 193935)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

Randy English, domicilio desconocido.

En el Juicio de Amparo número 1209/2003, promovido por Fuerza Ambiental, Asociación Civil, por conducto de su apoderado legal Jesús Miguel Elías de la Garza, contra actos de la Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, los cuales se hicieron consistir en: "Reclamo de las autoridades ordenadoras las órdenes verbales y escritas de embargo, secuestro, remate y adjudicación de bienes propiedad de mi representada Fuerza Ambiental, A.C., dictados dentro del Juicio Laboral Expediente 1/02/2040 del índice de la Junta Especial número uno de la Local de Conciliación y Arbitraje de esta ciudad, promovido por el actor trabajador Manuel García Loera en contra de Randy English. Requerimiento en cumplimiento del laudo de fecha 10 de septiembre de 2003, por el monto de \$284,449.72 (doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 72/100 M.N.), por concepto de prestaciones diversas reclamadas en Juicio con la inclusión de los salarios caídos generados hasta el día 8 de octubre de 2003, fecha del auto que ordena el requerimiento y embargo, que se anexa en copia autografiada al presente curso con el número 2.

De la autoridad ejecutora licenciado Jorge Luis Gardea, Actuario Comisionado reclamo el cumplimiento de las órdenes emitidas por las autoridades ordenadoras, consistentes en: el embargo practicado en bienes muebles propiedad de mi representado el día 10 de diciembre de 2003, en el domicilio ubicado en la calle Emilio Carranza 910, de la colonia Centro de esta ciudad. Asimismo, el eminente secuestro y desposesión material de los bienes embargados a mi representada, mediante el uso de la fuerza pública y rompimiento de cerraduras. Dentro del Juicio laboral indicado en el párrafo anterior".

Publíquese este Acuerdo tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndosele que pasado este término si no comparece por sí o por medio de apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por legalmente emplazado, y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le notificará por rotulón que se fijará en el tablero de avisos de este Juzgado.

Chihuahua, Chih., a 2 de marzo de 2004.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chihuahua.

Lic. Leticia Nevarez Chavira.

Rúbrica.

(R.- 194155)

Estados Unidos Mexicanos
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca
Sección Conflictos Colectivos y Huelgas
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha diecinueve de marzo del año dos mil cuatro, dictado en el Toca de Amparo número T.A.D.J.2/1/2004, referente al amparo directo interpuesto por el hoy quejoso Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Metal y Similares "Engrane", el C. Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, ordenó notificar y emplazar a Juicio Constitucional al tercero perjudicado Sindicato de Trabajadores de las Industrias Plástico-Química y Metálica Integradas del Estado de México, mediante la publicación de edictos que deberá realizarse a costa del quejoso por tres veces consecutivas cada una de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y una en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República Mexicana, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de la Sección de Conflictos Colectivos y Huelgas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, copia de la Demanda de Garantías y del auto de fecha diecinueve de marzo del año dos mil cuatro.

Toluca, Edo. de Méx., a 19 de marzo de 2004.

El C. Secretario General de Conflictos Colectivos y Huelgas

M. en D. Sergio Ilich Sánchez Madrazo

Rúbrica.

(R.- 194456)

GRUPO DIXON, S.A. DE C.V.**DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS**

A la Asamblea General de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Dixon, S.A. de C.V. y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Dixon, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 5 de marzo de 2004.

PricewaterhouseCoopers

Socio de Auditoría

C.P.C. Alfonso Campeán Gallardo

Rúbrica.

GRUPO DIXON, S.A. DE C.V.**INFORME DEL COMISARIO**

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la sociedad, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera consolidada que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

He asistido a las asambleas de accionistas y a las juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera

seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera consolidada de Grupo Dixon, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2003, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 5 de marzo de 2004.

Comisario

C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid

Rúbrica.

GRUPO DIXON, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

(Notas 1 y 2)

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

Activo	31 de diciembre de	
	2003	2002
Circulante		
Efectivo e inversiones de inmediata realización	\$ <u>3,656,275</u>	\$ <u>4,511,260</u>
Cuentas y documentos por cobrar-clientes	84,361,492	75,070,924
Menos-estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>10,672,065</u>	<u>9,688,409</u>
	73,689,427	65,382,515
Otras cuentas por cobrar (nota 3)	3,807,370	932,552
Impuesto al Valor Agregado por recuperar	3,813,264	-
Impuesto Sobre la Renta por recuperar	8,180,284	11,044,538
Impuesto al Activo por recuperar	<u>1,896,057</u>	-
	<u>91,386,402</u>	<u>77,359,605</u>
Partes relacionadas (nota 4)	<u>66,580,125</u>	<u>57,132,583</u>
Inventarios (nota 5)	<u>133,865,557</u>	<u>107,198,741</u>
Pagos anticipados	<u>654,925</u>	<u>729,862</u>
Suma el activo circulante (nota 12)	<u>296,143,284</u>	<u>246,932,051</u>
Maquinaria y equipo, neto (nota 6)	<u>54,750,099</u>	<u>57,680,124</u>
Otros activos		
Gastos de instalación	26,545,560	26,504,091
Crédito mercantil, neto	3,564,783	3,819,411
Otros	2,060,763	1,982,291
Activo intangible (nota 9)	<u>986,521</u>	<u>1,212,041</u>
	<u>33,157,627</u>	<u>33,517,834</u>
Suma el activo	<u>\$ 384,051,010</u>	<u>\$ 338,130,009</u>
Pasivo y capital contable		
A corto plazo		
Préstamos bancarios (nota 7)	\$ 67,995,200	\$ 50,567,199
Proveedores	35,197,866	22,642,290
Partes relacionadas (nota 4)	6,191,137	-
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	1,288,513	456,093

Impuestos por pagar	2,866,615	3,025,870
Arrendamiento financiero por pagar (nota 8)	328,770	866,602
Impuesto al Activo por pagar	-	191,494
Participación de Utilidades al Personal por pagar	71,501	1,132,592
Impuesto al Valor Agregado por pagar	-	793,296
Suma el pasivo a corto plazo (nota 12)	113,939,602	79,675,436
A largo plazo		
Compensaciones al personal (nota 9)	2,879,430	1,998,230
Arrendamiento financiero (nota 8)	91,417	283,294
Impuestos diferidos (nota 13-d)	16,092,798	18,335,617
Contingente (nota 2-j)	-	-
Suma el pasivo	<u>133,003,247</u>	<u>100,292,577</u>
Capital contable		
Capital social (nota 10)	127,173,844	127,173,844
Prima en colocación de acciones	3,405,065	3,405,065
Prima en recolocación de acciones recompradas	43,383	43,383
Reserva legal	10,965,496	10,180,274
Insuficiencia en la actualización del capital	(183,599,364)	(183,599,364)
Reserva para recompra de acciones (nota 16)	4,399,476	4,399,476
Efecto acumulado inicial de impuestos diferidos	(40,236,226)	(40,236,226)
Efecto de exceso sobre el pasivo acumulado de prima de antigüedad y plan de pensiones (nota 9)	(556,931)	(199,390)
Utilidades acumuladas (nota 11)		
De años anteriores	315,875,101	300,331,396
Utilidad del año	13,567,861	16,328,927
	<u>329,442,962</u>	<u>316,660,323</u>
Capital contable mayoritario	251,037,705	237,827,385
Interés minoritario	10,058	10,047
Suma el capital contable	<u>251,047,763</u>	<u>237,837,432</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 384,051,010</u>	<u>\$ 338,130,009</u>

Las veinte notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO DIXON, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

(Notas 1 y 2)

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	Año que terminó el	
	2003	2002
Ventas netas (nota 4)	\$ 392,769,792	\$ 341,645,155
Costo de ventas	<u>298,736,664</u>	<u>256,146,008</u>
Utilidad bruta	94,033,128	85,499,147
Gastos de operación		
Gastos de venta	40,437,109	39,185,237
Gastos de administración	29,148,953	24,455,211
	<u>69,586,062</u>	<u>63,640,448</u>
Utilidad de operación	<u>24,447,066</u>	<u>21,858,699</u>

Costo integral de financiamiento			
Intereses pagados, neto	7,795,680	8,398,132	
Utilidad en cambios, neta	(3,862,886)	(2,689,662)	
Pérdida por posición monetaria	<u>2,618,355</u>	<u>3,693,981</u>	
	<u>6,551,149</u>	<u>9,402,451</u>	
Otros gastos, neto	<u>937,555</u>	<u>591,876</u>	
Utilidad por operaciones continuas antes de partida especial, provisiones para impuestos, Participación de los Trabajadores en las Utilidades y participación minoritaria	16,958,356	11,864,372	
Partidas especiales (nota 18)	<u>3,017,667</u>	<u>-</u>	
Utilidad antes de provisiones para impuestos, participación de los Trabajadores en las Utilidades y participación minoritaria		13,940,695	11,864,3
Provisiones para Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo, Participación de los Trabajadores en las Utilidades (nota 13)	<u>372,823</u>	<u>(4,464,579)</u>	
Utilidad neta del ejercicio antes de participación minoritaria		13,567,872	16,328,9
Participación minoritaria	<u>(11)</u>	<u>(24)</u>	
Utilidad neta del ejercicio	<u>\$ 13,567,861</u>	<u>\$ 16,328,927</u>	
Utilidad por acción	<u>\$ 0.4072</u>	<u>\$ 0.4900</u>	
Número de acciones en circulación	<u>33,322,165</u>	<u>33,322,165</u>	

Las veinte notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

anteriores e incremento a la
reserva legal aprobada por
la asamblea general de
accionistas celebrada el

29 de abril de 2003	785,222	15,543,705(16,328,927)	-	-
Interés minoritario			11	11
Utilidad integral (nota 17)			(357,541)	
	<u>13,567,861</u>	<u>13,210,320</u>		<u>13,210,320</u>

Saldos al 31 de

diciembre de 2003	\$ 127,173,844	\$ 3,405,065	\$ 43,383	(\$183,599,364)	\$ 10,965,496	\$4,399,476	(\$40,236,226)	(\$ 556,931)	\$ 315,875,101	\$
	<u>13,567,861</u>	<u>\$ 251,037,705</u>	<u>\$ 10,058</u>	<u>\$ 251,047,763</u>						

Las veinte notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO DIXON, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
 (Notas 1 y 2)

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	Año que terminó el	
	31 de diciembre de	
Operación	2003	2002
Utilidad neta del año	\$ 13,567,861	\$ 16,328,927
Cargos (créditos) a resultados que no requieren utilización de efectivo-depreciación	10,945,613	13,941,790
Amortización crédito mercantil	254,628	254,628
Amortización de gastos de instalación	1,374,062	1,149,943
Reserva para compensaciones al personal	749,126	570,938
Impuesto Sobre la Renta diferido	(2,242,819)	(3,272,729)
Participación de los Trabajadores en las Utilidades por pagar	71,501	
	814,682	
Participación minoritaria	<u>11</u>	<u>24</u>
	24,719,983	29,788,203
Cuentas y documentos por cobrar	(11,181,730)	4,357,325
Partes relacionadas	(3,256,405)	(23,905,760)
Inventarios	(26,666,816)	1,561,517
Pagos anticipados	74,937	(336,993)
Proveedores	12,555,576	(658,088)
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	832,420	(7,777)
Prima de antigüedad	357,594	199,390
Impuestos por pagar	(159,255)	742,220
Otros activos	(78,472)	158,601
Impuesto al Valor Agregado por recuperar, neto	(4,606,560)	24,452,336
Impuesto Sobre la Renta por recuperar, neto	2,864,254	(4,608,091)
Impuesto al Activo por pagar	(2,087,551)	(1,266,617)
Participación de los Trabajadores en las Utilidades por pagar	<u>(1,132,592)</u>	
	<u>(1,056,483)</u>	
Recursos (aplicados en) generados por la operación	<u>(7,764,617)</u>	<u>29,419,783</u>
Financiamiento		
Pago de préstamos bancarios	(479,363,362)	(293,258,208)
Obtención de préstamos bancarios	496,791,363	270,113,022
Cobro de préstamos a partes relacionadas	-	9,383,153
Pago de arrendamiento financiero	(877,196)	(625,071)
Adquisición por arrendamiento financiero	147,487	(360,112)
Reserva para recompra de acciones	-	(57,528)
Exceso sobre el pasivo adicional por prima de antigüedad y plan de pensiones	<u>(357,541)</u>	<u>(199,390)</u>
Recursos generados por (aplicados en) actividades de financiamiento	<u>16,340,751</u>	<u>(15,004,134)</u>
Inversión		
Adquisición de planta y equipo	(8,590,115)	(7,358,825)
Gastos de instalación	(1,415,531)	(5,347,640)
Venta de propiedades, planta y equipo	574,527	140,935

Bajas por arrendamiento financiero	-	150,372
Recursos utilizados en actividades de inversión	<u>(9,431,119)</u>	<u>(12,415,158)</u>
(Disminución) aumento de efectivo	(854,985)	2,000,491
Efectivo e inversiones temporales al principio del ejercicio		<u>4,511,260</u>
	<u>2,510,769</u>	
Efectivo e inversiones temporales al final del ejercicio	<u>\$ 3,656,275</u>	<u>\$ 4,511,260</u>

Las veinte notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

GRUPO DIXON, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

Nota 1- Objeto y operación

La Compañía y sus subsidiarias se dedican a la manufactura, compraventa, importación y exportación de lápices, lapiceros, puntillas, gomas de borrar y artículos de escritorio, en general, así como a promover la incorporación de todo tipo de sociedades, adquirir o vender acciones, partes sociales, o certificados de participación permitidos por la ley.

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de diciembre de 2003 se decidió cambiar la razón social de la compañía subsidiaria Dixon Ticonderoga de México, S.A. de C.V. a Dixon Operadora, S.A. de C.V. Este cambio surtió efectos a partir del 10 de diciembre de 2003.

El 15 de diciembre de 2003, se constituyó la Compañía Dixon Ticonderoga de México, S.A. de C.V. de la cual Grupo Dixon posee el 99.99% de las acciones. El objeto social de esta Compañía es el de prestar los servicios de manufactura a Dixon Operadora, S.A. de C.V. (antes Dixon Ticonderoga de México, S.A. de C.V.).

Nota 2- Políticas contables

Las principales políticas contables observadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros, se resumen como sigue:

a. Bases de presentación- Los estados financieros adjuntos reconocen los efectos de la inflación en la información financiera de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Boletín B-10 y sus adecuaciones, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; por consiguiente, están expresados uniformemente en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003, mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). Asimismo, el estado de cambios en la situación financiera presenta en pesos constantes, los recursos generados o utilizados en la operación, los cambios principales ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo a través de cada periodo.

b. Bases de consolidación- Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen las cuentas de la Compañía y de sus compañías subsidiarias: Dixon Comercializadora, S.A. de C.V., Servidix, S.A. de C.V., y Dixon Operadora, S.A. de C.V. (antes Dixon Ticonderoga de México, S.A. de C.V.) y Dixon Ticonderoga de México, S.A. de C.V., en las que posee el 99.99% de sus acciones. Los saldos y transacciones intercompañías han sido eliminados en la consolidación.

c. Inversiones de inmediata realización- Estos valores se muestran al costo, el cual es similar a su valor de mercado.

d. Inventarios- Los inventarios están valuados al costo estándar o valor de mercado, el que sea menor y se actualizan utilizando el INPC.

e. Crédito mercantil- Derivado de la adquisición de las acciones de Vinci de México, S.A. de C.V. (ahora Dixon Comercializadora, S.A. de C.V.), efectuada el 12 de diciembre de 1997, la Compañía registró el crédito mercantil pagado el cual asciende a \$5,092,549 (\$3,626,251 a valor histórico original), mismo que amortiza a partir de 1998 en un plazo de

veinte años. La amortización cargada a resultados en 2003 y 2002 importó \$254,628.

f. Maquinaria y equipo- El costo de adquisición es la base primaria para registrar la maquinaria y equipo; su actualización se hizo con base en factores derivados del INPC (ver nota 6).

g. Depreciación y amortización- La depreciación y amortización de los activos fijos se calcula por el método de línea recta, sobre saldos iniciales mensuales. Su actualización se realizó con base en la utilización de factores derivados del INPC.

Para efectos fiscales, la depreciación se calcula a las tasas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta. La amortización de la actualización de activos fijos no tiene efectos fiscales.

h. Compensaciones al personal- La reserva para prima de antigüedad y plan de pensiones y jubilaciones que establece la Ley Federal del Trabajo es determinada por actuario independiente bajo el método de crédito unitario proyectado, siguiendo los lineamientos del Boletín D-3. El costo neto en 2003 ascendió a \$749,126 y a \$570,938 en 2002 (ver nota 9).

i. Equipo en arrendamiento financiero- El equipo en arrendamiento financiero se registra como un activo y las obligaciones que se derivan de los contratos respectivos se registran en el pasivo (ver nota 8). El monto capitalizado se actualiza con base en factores derivados del INPC, y se amortiza sobre las mismas bases que las utilizadas en los activos fijos.

j. Contingente- Las compañías subsidiarias que cuentan con personal tienen un pasivo contingente por indemnizaciones a su personal en caso de retiro involuntario bajo ciertas circunstancias previstas en la Ley Federal del Trabajo. No se tiene reserva para cubrir estas indemnizaciones, ya que las compañías subsidiarias consideran estos conceptos como gastos en el ejercicio en que se efectúan. Al cierre del ejercicio no había pasivo definido por este concepto.

k. Capital social y utilidades acumuladas- El capital social y las utilidades acumuladas se actualizaron utilizando el INPC y representan la expresión monetaria requerida para mantener a valores constantes -en términos de poder adquisitivo monetario- las aportaciones de los accionistas y las utilidades acumuladas que les fueron retenidas.

l. Resultado por actualización del capital- Este concepto representa el excedente o la insuficiencia en el valor de los activos no monetarios por causas distintas a la inflación. El resultado por tenencia de activos no monetarios es el resultado de que los activos fijos netos y los inventarios fueron actualizados, hasta 1996, por el método de costos específicos, los cuales pueden ser mayores o menores a los valores que resultan de aplicar el INPC.

m. Resultado por posición monetaria- Representa el efecto que ha producido la inflación sobre los activos y pasivos monetarios.

n. Costo integral de financiamiento- Este concepto que se presenta en el estado de resultados, incluye todos los elementos que integran el costo real de financiamiento en épocas de inflación, como son: los intereses devengados netos, las fluctuaciones cambiarias netas y el resultado por posición monetaria del ejercicio.

o. Conversión de moneda extranjera- Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se convierten al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de cierre (ver nota 12). Las diferencias cambiarias resultantes de la conversión de saldos en moneda extranjera a moneda nacional, se aplican a los resultados del ejercicio, formando parte del costo integral de financiamiento.

p. Impuestos Sobre la Renta- Para el reconocimiento del Impuesto Sobre la Renta diferido, la Compañía utiliza el método de activos y pasivos integrales, el cual consiste en

determinar dicho Impuesto Sobre la Renta correspondiente a las diferencias temporales entre los valores contable y fiscal de los activos y pasivos a la fecha de los estados financieros

q. Utilidad integral- La utilidad integral está representada por la utilidad neta, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital, y se actualiza aplicando factores derivados del INPC (ver nota 17).

r. Gastos de instalación- Los gastos de instalación se registran a su valor de adquisición o construcción. Su actualización se realizó con base en factores derivados del INPC. La amortización se calcula con base al método de línea recta, sobre saldos iniciales mensuales, para efectos fiscales y contables, a la tasa de 5% anual. La amortización cargada a resultados en 2003 y 2002 importó \$1,374,062 y \$1,149,943, respectivamente.

Nota 3- Otras cuentas por cobrar

El saldo de otras cuentas por cobrar se integra como sigue:

	31 de diciembre de	
	2003	2002
A cargo del personal	\$ 547,144	\$ 397,739
Deudores diversos	640,711	534,813
Créditos al salario por recuperar	<u>2,619,515</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 3,807,370</u>	<u>\$ 932,552</u>

Nota 4- Partes relacionadas

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas, incluidos en los balances generales que se acompañan, se integran de la siguiente manera:

	31 de diciembre de	
	2003	2002
Cuentas por cobrar:		
Dixon Ticonderoga Company	\$ 66,369,019	\$ 53,402,108
Beijing Dixon Ticonderoga Stationery Co.	-	3,730,475
Dixon Europe LTD.	<u>211,106</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 66,580,125</u>	<u>\$ 57,132,583</u>
Cuentas por pagar:		
Beijing Dixon Ticonderoga Stationery Co.	<u>\$ 6,191,137</u>	<u>-</u>

Las principales operaciones con compañías relacionadas se resumen a continuación:

	31 de diciembre de	
	2003	2002
Ventas de productos	\$ 110,905,691	\$ 64,858,980
Compras de equipo y materias primas	66,494,567	73,729,244
Pago de asistencia técnica y regalías	15,882,166	11,047,220
Servicios pagados	957,100	873,061
Servicios cobrados	(368,729)	-
Intereses cobrados	-	96,129
Préstamos cobrados	<u>-</u>	<u>9,383,153</u>

Nota 5- Inventarios

Los inventarios se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2003	2002
Materias primas	\$ 70,816,699	\$ 61,858,718
Productos en proceso	5,177,123	6,173,989

Productos terminados	<u>50,649,024</u>	<u>39,166,034</u>
	126,642,846	107,198,741
Más-		
Mercancías en tránsito	<u>7,222,711</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 133,865,557</u>	<u>\$ 107,198,741</u>

Nota 6- Maquinaria y equipo

La maquinaria y equipo, se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2003	2002
Maquinaria y equipo	\$ 173,519,757	\$ 164,467,962
Equipo de cómputo	7,643,948	9,570,915
Equipo de transporte	<u>5,299,351</u>	<u>3,104,536</u>
	186,463,056	177,143,413
Menos-		
Depreciación acumulada	<u>131,712,957</u>	<u>121,509,520</u>
	54,750,099	55,633,893
Maquinaria y equipo en tránsito	<u>-</u>	<u>2,046,231</u>
	<u>\$ 54,750,099</u>	<u>\$ 57,680,124</u>

La depreciación cargada a resultados importó \$10,945,613 en 2003 y \$13,941,790 en 2002.

Nota 7- Préstamos bancarios

Los préstamos bancarios se integran como sigue:

	31 de diciembre de	
	2003	2002
Bancomer, S.A., préstamos quirografarios:		
Pagaré con vencimiento el 28 de enero de 2004; con intereses a una tasa anual de 8.375%	\$ 10,000,000	\$ -
Pagaré por US\$1,000,000 con vencimiento el 21 de abril de 2004, con intereses a la tasa Libor anual más 1.5 puntos	11,199,800	-
Pagaré con vencimiento el 30 de enero de 2004; con intereses a una tasa anual de 8.375%	18,000,000	-
Pagaré con vencimiento el 30 de enero de 2004; con intereses a una tasa de 8.375%	12,000,000	-
Pagaré con vencimiento el 9 de mayo de 2003; con intereses a una tasa de 10%	-	18,000,000
Pagaré por US\$1,000,000 con vencimiento el 29 de abril de 2003; con intereses a la tasa Libor anual más 1.9 puntos	-	10,361,300
Banco Mercantil del Norte, S.A., préstamos de habilitación o avío:		
Pagarés con vencimiento el 30 de noviembre de 2004; con intereses a una tasa anual entre 8.06% y 8.69%	16,500,000	-
Banco Nacional de México, S.A., préstamo quirografario:		

Pagaré con vencimiento el 16 de enero de 2003; con intereses a una tasa de 11.79% anual

	-	19,840,000
	<u>67,699,800</u>	48,201,300
Efecto de actualización de cifras		1,916,735
Intereses devengados al 31 de diciembre	<u>295,400</u>	<u>449,164</u>
	<u>\$ 67,995,200</u>	<u>\$ 50,567,199</u>

Al 31 de diciembre de 2003, Grupo Dixon, S.A. de C.V., ha recibido avales ante instituciones bancarias por parte de Dixon Ticonderoga de México, S.A. de C.V. y Dixon Comercializadora, S.A de C.V. (Compañías Subsidiarias), por \$67,995,200 (\$50,567,199 en 2002).

Nota 8- Arrendamiento financiero por pagar

La Compañía ha celebrado contratos de arrendamiento financiero con el Banco Nacional de México, S.A., Volkswagen Financial Services, S.A. de C.V. y Banco Mercantil del Norte, S.A. para adquirir bienes de activo fijo. Los documentos que amparan esos contratos causan interés a tasas variables que fluctuaron en 2003 y 2002 entre el 9.83% y el 21.32% anual. Estas tasas están por encima del costo porcentual promedio que determina el Banco de México. Los contratos establecen el pago de rentas a ser cubiertas mensualmente, con último vencimiento en el 2005.

	31 de diciembre de 2003	2002
Banco Nacional de México, S.A., Volkswagen Financial Services, S.A. de C.V. y Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$420,187	\$ 1,149,896
Menos-		
Vencimientos a menos de un año	<u>328,770</u>	<u>866,602</u>
Total a largo plazo	<u>\$ 91,417</u>	<u>\$ 283,294</u>

Estas adquisiciones fueron capitalizadas a valor presente de los pagos futuros de renta. El pasivo a valor presente fue determinado como se indica a continuación:

	2003	2002
Valor total de los pagos por rentas	\$ 448,913	\$ 1,292,074
Menos-		
Importe que representa intereses	<u>28,726</u>	<u>142,178</u>
Valor presente de las obligaciones contraídas por los activos arrendados	<u>\$ 420,187</u>	<u>\$ 1,149,896</u>

Nota 9- Compensaciones al personal

Las compañías subsidiarias que cuentan con personal tienen obligaciones laborales por concepto de prima de antigüedad, de acuerdo a lo que establece la Ley Federal del Trabajo y lo estipulado en los contratos de trabajo. Estas compensaciones sólo son exigibles después de haber trabajado para la Compañía determinado número de años, tomando como base para su determinación la compensación del empleado a la fecha de su retiro, así como los años de servicio.

El importe de los beneficios proyectados por concepto de remuneraciones al retiro de personal, determinado por actuarios independientes, se analiza como sigue:

a. Prima de antigüedad

	31 de diciembre de 2003	2002
Obligaciones por beneficios actuales	\$ 1,809,178	\$ 1,950,954

Importe adicional por beneficios proyectados	<u>80,322</u>	<u>95,707</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	1,889,500	2,046,661
Menos:		
Activos del plan (fondo en fideicomiso)	<u>1,102,710</u>	<u>1,079,511</u>
	786,790	967,150
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	69,673	(10,880)
Partidas por servicios pasados (pasivo) de transición	<u>(210,916)</u>	<u>(669,824)</u>
Pasivo neto proyectado	645,547	286,446
Pasivo adicional (1)	<u>60,921</u>	<u>584,142</u>
Pasivo acumulado	706,468	870,588
Activo intangible (1)	60,921	384,753
Pasivo neto proyectado	<u>645,547</u>	<u>286,445</u>
Exceso sobre el pasivo adicional de prima de antigüedad	\$ _____ -	\$ <u>199,390</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2002, el pasivo adicional por \$584,142, se registró contra una cuenta de activo intangible, que tiene como límite, de acuerdo con el cálculo de actuarios independientes, la cantidad de \$384,753, por lo que el pasivo adicional que excede al activo intangible en \$199,390, se registró como una partida del capital contable.

b. Plan de pensiones y jubilaciones:

	31 de diciembre de	
	2003	2002
Obligaciones por beneficios actuales	\$ 4,130,911	\$ 3,216,957
Importe adicional por beneficios proyectados	<u>467,623</u>	<u>444,177</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	4,598,534	3,661,134
Menos:		
Activos del plan (fondo en fideicomiso)	<u>1,957,948</u>	<u>2,089,315</u>
	2,640,586	1,571,819
Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia	(1,024,555)	(293,840)
Partidas por servicios pasados (pasivo de transición)	<u>(925,600)</u>	<u>(977,626)</u>
Pasivo neto proyectado	690,431	300,353
Pasivo adicional (2)	<u>1,482,531</u>	<u>827,288</u>
Pasivo acumulado	2,172,962	1,127,641
Activo intangible (2)	925,600	827,288
Pasivo neto proyectado	<u>690,431</u>	<u>300,353</u>
Exceso sobre el pasivo adicional de plan de pensiones	\$ <u>556,931</u>	\$ _____ -

(2) Al 31 de diciembre de 2003, el pasivo adicional por \$1,482,531 por plan de pensiones y jubilaciones, se registró contra una cuenta de activo intangible, que tiene como límite, de acuerdo con el cálculo de actuarios independientes, la cantidad de \$925,600. El pasivo adicional que excede el activo intangible en 2003 por \$556,931, se registró como una partida del capital contable.

Nota 10- Capital social

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el capital social está integrado en su parte fija, sin derecho a retiro, por 33,322,165 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, todas de la serie "A".

A continuación se presenta la composición del capital social al 31 de diciembre de 2003 y 2002:

Capital social nominal	\$ 33,322,165
Más- efectos de actualización	<u>93,851,679</u>

\$ 127,173,844

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Compañía tiene en su Tesorería 369,300 acciones que ha recomprado (ver nota 16), que representan el 1.1083% de su capital. El importe de las acciones recompradas ha sido aplicado a la reserva del capital constituida para tal fin

Nota 11- Utilidades acumuladas

a) La utilidad de ejercicio está sujeta a la disposición legal que requiere que, cuando menos, un 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal hasta que ésta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado.

b) Los dividendos que se paguen estarán libres del Impuesto Sobre la Renta (ISR) si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarían un impuesto equivalente al 49.25% y 47.06% si se pagan durante el ejercicio 2004 y 2005, respectivamente. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados no serán sujetos a retención alguna.

La Compañía y sus subsidiarias participan para efectos fiscales en el régimen de consolidación fiscal desde 1999; bajo este esquema y de acuerdo con las disposiciones vigentes, los dividendos y reducciones de capital que sean recibidos de las subsidiarias causan el ISR únicamente bajo las siguientes circunstancias:

-Los dividendos o utilidades en efectivo o bienes que las sociedades que consolidan se distribuyan entre sí y que no provengan de la cuenta de utilidad fiscal neta, causarían el impuesto hasta que se enajene la totalidad o parte de las acciones, excepto por operaciones celebradas entre empresas del grupo, que se disminuya su participación accionaria, que se desincorpore dicha sociedad o se desconsolide el grupo. Dichos saldos no incrementarían los saldos de las cuentas de la sociedad que los perciba.

-En caso de reducción de capital, el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas se considerará como si fuera dividendo de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del ISR.

Nota 12- Moneda extranjera

a. Los saldos en dólares americanos incluidos en los balances generales al 31 de diciembre, se analizan a continuación:

	Monto en dólares	
	2003	2002
Activo circulante	\$ 8,650,558	\$ 6,232,943
Pasivo a corto plazo	<u>(3,684,784)</u>	<u>(2,359,927)</u>
Posición neta activa	<u>\$ 4,965,774</u>	<u>\$ 3,873,016</u>

Los saldos en dólares americanos, fueron convertidos al tipo de cambio de \$11.1998 en 2003 y \$10.3613 en 2002, por dólar.

b. Las operaciones en moneda extranjera se resumen como sigue:

	Monto en dólares	
	2003	2002
Importaciones		
- Producto terminado y materias primas	\$ 10,159,576	\$ 8,532,562
- Maquinaria y refacciones	519,493	613,477
- Asistencia técnica y regalías pagadas	<u>1,472,519</u>	<u>1,009,286</u>
Exportaciones		
- Producto terminado	<u>\$ 12,291,113</u>	<u>\$ 7,330,090</u>
Préstamos recibidos	(\$ 2,036,676)	(\$4,000,000)
Cobro de préstamos	-	(1,000,000)
Pago de préstamos	2,034,562	7,489,000
Compra de activo fijo	71,543	-

Servicios administrativos pagados	58,586	82,206
Servicios cobrados	<u>(35,146)</u>	<u>-</u>

c. A la fecha de emisión de los estados financieros (5 de marzo de 2004), el tipo de cambio vigente ascendía a \$10.82 a la compra y \$11.07 a la venta.

Nota 13- Provisiones para Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)

a. Las provisiones para Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Activo y Participación de los Trabajadores en las Utilidades, se integran como sigue:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2003	2002
ISR del año	\$ 2,488,026	\$ 8,841,871
Complemento (cancelación) de provisión de ISR de años anteriores	72,202	(2,049)
Beneficio por amortización de pérdidas fiscales	<u>-</u>	<u>(4,455,054)</u>
	2,560,228	4,384,768
ISR diferido	<u>1,581,778</u>	<u>569,564</u>
Total provisión de ISR	4,142,006	4,954,332
Cancelación de IMPAC de años anteriores	(41,871)	-
Provisión de Participación de los Trabajadores en las Utilidades	71,501	814,682
Beneficio por consolidación fiscal (g)	(1,621,104)	(7,622,227)
Recuperación de IMPAC	<u>(2,177,709)</u>	<u>(2,611,366)</u>
Total cargado (acreditado) a resultados	<u>\$ 372,823</u>	<u>\$ 4,464,579</u>

b. La conciliación entre la tasa nominal y efectiva del ISR se muestra a continuación:

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2003	2002
	%	%
ISR a tasa nominal	34	35
Más (menos) efecto de ISR sobre		
Efectos de la inflación	9	8
Compras	(37)	1
Depreciación	-	(8)
Gastos no deducibles	3	10
Amortización de pérdidas fiscales	-	(25)
Efecto del ISR diferido	<u>21</u>	<u>21</u>
Tasa efectiva de ISR	<u>30</u>	<u>42</u>

c. Como resultado de las modificaciones a la Ley del ISR aprobadas el 1 de enero de 2002, la tasa del ISR (35%) se reducirá anualmente a partir de 2003 hasta que la tasa nominal sea de 32% en 2005. En consecuencia, esta disminución gradual en la tasa del ISR, tendrá el efecto de reducir en el año 2004 el pasivo por ISR diferido en \$1,012,047 aumentando la utilidad neta en ese mismo importe.

d. Al 31 de diciembre, los principales componentes del ISR diferido se resumen como sigue:

	2003	2002
Provisiones de pasivo	(\$ 1,856,147)	(\$ 561,633)
Reservas de activos	(4,555,163)	(3,540,569)
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>(41,996,185)</u>	<u>(27,064,071)</u>
	<u>(48,407,495)</u>	<u>(31,166,273)</u>

Inventarios	134,476,257	115,143,494
Planta y equipo, neto	14,200,285	16,393,317
Otros activos	<u>135,684</u>	<u>365,608</u>
	<u>148,812,226</u>	<u>131,902,419</u>
Neto	100,404,731	100,736,146
Tasa de ISR	<u>33%</u>	<u>34%</u>
Pasivo por ISR diferido	33,133,562	34,250,290
IMPAC por recuperar	<u>(17,040,764)</u>	<u>(15,914,673)</u>
Pasivo neto por impuestos diferidos	<u>\$ 16,092,798</u>	<u>\$ 18,335,617</u>

e. Al 31 de diciembre 2002, las compañías subsidiarias amortizaron pérdidas fiscales por \$12,728,726, lo que representó un beneficio en el Impuesto Sobre la Renta por \$4,455,054. Al 31 de diciembre de 2003, las compañías subsidiarias tienen pérdidas fiscales por amortizar que ascienden a \$41,996,185, las cuales son susceptibles de actualización adicional mediante el INPC y podrán reducir las utilidades gravables para ISR de los años siguientes. El plazo para su amortización vence en el año 2013 y se analizan en la página siguiente.

Año en que se generó la pérdida	Importe	Plazo para su amortización
1999	\$ 2,904,873	2009
2000	16,388,400	2010
2002	8,329,698	2012
2003	<u>14,373,214</u>	2013
	<u>\$ 41,996,185</u>	

f. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, la Compañía y sus subsidiarias deben pagar anualmente el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC el cual es determinado sobre el valor promedio de los activos menos ciertos pasivos. Los pagos de IMPAC, cuando son mayores al ISR, son recuperables contra el exceso de ISR sobre IMPAC de los tres años anteriores y de los diez años subsecuentes. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la Compañía y sus subsidiarias recuperaron IMPAC por \$2,177,709 y \$2,611,366, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2003 el IMPAC por recuperar asciende a \$17,040,764 y se integra como sigue:

Año en que se causó impuesto	Importe	Plazo para su recuperación
1995	\$ 218,962	2005
1996	1,949,438	2006
1997	1,949,464	2007
1998	710,206	2008
1999	1,740,459	2009
2001	2,761,448	2011
2002	3,771,186	2012
2003	<u>3,939,601</u>	2013
	<u>\$ 17,040,764</u>	

g. Durante el ejercicio 2003 y 2002, la Compañía registró los siguientes beneficios derivados de la consolidación fiscal:

Acreditamiento de pagos provisionales efectuados por sus subsidiarias en proporción consolidable y

acreditamiento adicional del Impuesto al Activo
(artículo 9 de la Ley del IMPAC):

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2003	2002
De ejercicios anteriores	(\$ 831,344)	\$ 3,452,116
Del ejercicio	<u>1,699,050</u>	<u>1,694,750</u>
	\$ 867,706	\$ 5,146,866
Impuesto por cobrar a subsidiarias en la proporción consolidable		
De ejercicios anteriores	-	1,354,591
Del ejercicio	<u>753,398</u>	<u>1,120,770</u>
	<u>\$ 1,621,104</u>	<u>\$ 7,622,227</u>

La Compañía realizará los trámites necesarios para solicitar la devolución del acreditamiento de los pagos provisionales durante el ejercicio 2004.

h. La PTU se calcula aplicando la tasa de 10% a la base determinada de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Ley del ISR. Para el cálculo de este concepto no se consideran los efectos de la inflación para efectos fiscales ni las pérdidas fiscales por amortizar.

Nota 14- Instrumentos financieros

a. Valor de instrumentos financieros- El importe de efectivo, cuentas por cobrar, proveedores, pasivos acumulados y otras cuentas por pagar, se aproximan a su valor justo debido a la cercanía en cuanto a sus fechas de vencimiento. En adición, el valor neto de las cuentas por cobrar, representa prácticamente el flujo esperado de efectivo.

b. Concentración de riesgo- Los instrumentos financieros que potencialmente son sujetos a una concentración excesiva de riesgo, se componen principalmente de cuentas por cobrar. La Compañía coloca sus excedentes de efectivo con prestigiadas instituciones de crédito. La concentración de riesgo crediticio respecto a las cuentas por cobrar es representativa a pesar del numeroso volumen de clientes y su dispersión geográfica, ya que de un total de 493 clientes (523 en 2002) a los que se les vendió durante 2003, diez de ellos representan el 52% de las ventas totales (51% en 2002) y el 63% del saldo de clientes al 31 de diciembre de 2003 (72% en 2002).

La Compañía considera que la reserva para cuentas de cobro dudoso cubre adecuadamente aquellas que pudieran representar un riesgo de recuperación, monitoreando continuamente su comportamiento y ajustando en caso necesario la provisión relativa.

Nota 15- Segmentos del negocio y geográficos

La Compañía está organizada en tres divisiones operativas principales que son: papelerero, arrendamiento y servicios, todas encabezadas por la misma administración.

La información financiera referente a los segmentos del negocio se presenta a continuación:

	Papelerero		Servicios		Arrendamiento		Eliminaciones		Consolidado	
	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002	2003	2002
Ingresos										
Ventas externas	\$629,146,636	\$556,361,567	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -236,376,844	\$214,716,412	\$392,769,792	
	\$341,645,155									
Ventas intersegmentos	=	-17,737,742	16,863,573	13,207,150	11,614,366	30,944,892	28,477,939		=	=
Total de ingresos	629,146,636	556,361,567	17,737,742	16,863,573	13,207,150	11,614,366	267,321,736	243,194,351	392,769,792	341,645,155
Costos y gastos de operación	603,834,390	533,901,074	16,964,531	14,921,778	18,256,148	18,982,108	270,732,343	248,018,504	368,322,726	319,786,456
Utilidad de operación	\$ 26,112,246	\$ 22,460,493	\$ 773,211	\$ 1,941,795	(\$ 5,048,998)	(\$ 7,367,742)	(\$ 3,410,607)	(\$ 4,824,153)	\$ 24,447,066	\$ 21,858,699
Otros conceptos de resultados									(10,879,205)	(5,529,772)
Utilidad (pérdida) neta consolidada									\$ 13,567,861	\$ 16,328,927
Total de activo	\$ 379,728,571	\$337,779,838	\$ 4,064,770	\$ 3,819,105	\$ 333,190,750	\$ 299,656,855	\$ 332,933,081	\$ 303,125,789	\$ 384,051,010	\$ 338,130,009
Total pasivo	\$ 114,782,508	\$ 89,428,596	\$ 1,434,766	\$ 1,537,416	\$ 82,153,045	\$ 65,648,880	\$ 65,366,330	\$ 56,321,797	\$ 133,003,989	\$ 100,293,095
Depreciación y amortización	\$ 254,628	\$ 254,628	\$ -	\$ -	\$ 12,319,675	\$ 15,091,733	\$ -	\$ -	\$ 12,574,303	\$ 15,346,361

A continuación presentamos las ventas consolidadas por áreas geográficas:

	Ventas por mercado geográfico	
	2003	2002
México	\$ 266,314,770	\$ 265,371,660
Estados Unidos y Canadá	112,886,201	66,783,485
Centroamérica y Sudamérica	12,580,610	9,485,322
Europa	<u>988,211</u>	<u>4,688</u>
	<u>\$ 392,769,792</u>	<u>\$ 341,645,155</u>

Todos los activos de la Compañía y subsidiarias se encuentran localizados en México.

Nota 16- Reserva para recompra de acciones

La Compañía tiene celebrado un contrato de intermediación bursátil con Casa de Bolsa Prime, S.A. con la finalidad de efectuar recompra de sus acciones, en el mercado de valores, estableciendo en sus cláusulas sujetarse a los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para estos efectos a través de disposiciones de carácter general. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la reserva para recompra de acciones presenta un saldo de \$4,399,476.

Nota 17- Utilidad integral

La utilidad integral se analiza a continuación:

	31 de diciembre de	
	2003	2002
Utilidad del año	\$ 13,567,861	\$ 16,328,927
Exceso sobre el pasivo adicional de prima de antigüedad y plan de pensiones (nota 9)	<u>(357,541)</u>	<u>(199,390)</u>
Utilidad integral del año	<u>\$ 13,210,320</u>	<u>\$ 16,129,537</u>

Nota 18- Partida especial

Durante el ejercicio 2003 la Compañía tuvo gastos extraordinarios por \$3,017,667 derivados de la asistencia técnica para operar las nuevas líneas de producción, principalmente kroma, temperas y crayones.

Nota 19- Contingencias y compromisos

En adición a lo mencionado en la nota 2j., la Compañía tiene el compromiso, que se menciona a continuación:

El 30 de junio de 2001, la Compañía celebró un contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la autopista México-Querétaro kilómetro 33.5, en la zona industrial de Lechería, Tultitlán, Estado de México. Se otorgó a la arrendadora \$1,778,082 (USD\$184,000) como depósito en garantía. La renta mensual se pagará en dólares americanos durante la vigencia del contrato como se muestra a continuación:

Semestre	Renta mensual
Primero y segundo semestres	USD\$ 66,000
Tercer semestre	99,000
Cuarto, quinto y sexto semestres	121,000
Séptimo semestre en adelante	99,000

La vigencia del contrato, forzosa para ambas partes, es de diez años a partir de la fecha de entrega. La arrendadora tendrá la opción unilateral de prorrogarlo hasta por periodos adicionales de cinco años, en los mismos términos y condiciones del contrato original.

En el contrato se estipula la posibilidad de comprar el inmueble al final del plazo establecido, en USD\$10,000,000 más la inflación de Estados Unidos correspondiente a la vigencia del contrato.

Nota 20- Eventos subsecuentes

a. Al 31 de diciembre de 2002, la administración de la compañía se encontraba en proceso de incorporar a su operación una línea adicional de producción de gises y crayones principalmente. Derivado de esta operación al 28 de febrero de 2003, la Compañía había importado \$8,930,350 en materia prima e incrementó su plantilla de personal en un 15%, e importó por cuenta de Grupo Dixon, S.A. de C.V. (Compañía tenedora) \$3,339,211 en maquinaria.

b. A partir del 1 de enero de 2004, el personal con que contaba Dixon Operadora, S.A. de C.V. (antes Dixon Ticonderoga de México, S.A. de C.V.) fue transferido a Dixon Ticonderoga de México, S.A. de C.V. convirtiéndose en patrón sustituto para todos los efectos a partir de esa fecha.

c. A partir del 1 de enero de 2004, entrarán en vigor las disposiciones del Boletín C-15 Deterioro en el Valor de los Activos de Larga Duración y su Disposición emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Este Boletín establece, entre otras cosas, los criterios generales que permitan la identificación y, en su caso, registro de las pérdidas por deterioro o baja de valor en los activos de larga duración, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil; asimismo, precisa conceptos como precio neto de venta y valor de uso, para la valuación de los activos de larga duración. La administración de la compañía y sus subsidiarias está en proceso de realizar un estudio para determinar el valor de uso de sus activos de larga duración y definir si existe o no un deterioro en los mismos.

(R.- 194459)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración General de Recaudación

Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Subadministración de Control de Créditos

Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-56178

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Martínez López Graciela con R.F.C. MALG720515F97, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. y al constituirse el (los) notificadore(s) Sergio Arguello Tolentino y Daniel Cabrera Saavedra en el domicilio ubicado en calle Jesús María número 62 interior 2 Manzanares y Corregidora Centro de la Ciudad de México, Area Delegación Cuauhtémoc, código postal 06000, México, D.F. Lo cual se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 28 de noviembre y 4 de diciembre de 2003, informan que en el interior 2 del domicilio en mención nadie acudió al llamado en el interior 3 manifiesta Julieta Mendoza Uribe quien no se identifica que sí conoció a Martínez López Graciela pero tiene como 6 meses que desocuparon, ignorando la causa y donde se ubique en la actualidad, en la planta baja el Sr. Víctor Manuel Claverie Romero quien no se identifica informa que eran comerciantes, que desconoce su paradero y que actualmente el interior 2 lo ocupan unos coreanos. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-X-4-54920 de fecha 1 de agosto de 2003, emitido por Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Administración Central de Fiscalización Aduanera, en la que se determina, en cumplimiento a la orden de visita domiciliaria número VM/038/2003 contenida en el oficio número 326-SAT-X-3-26048 de fecha 9 de abril de 2003, emitida por el Administrador Central de Fiscalización Aduanera, se ordenó la práctica de visita domiciliaria al propietario, poseedor o tenedor de la Mercancía de Procedencia Extranjera con el fin de comprobar la legal importación tenencia o estancia de mercancía de procedencia extranjera en el país. Por cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): pago del impuesto al comercio Exterior a la importación sector privado (otros) \$138,948.75 (ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos 75/100 M.N.) aprovechamientos por cuotas compensatorias \$2,266,628.55 (dos millones doscientos sesenta y seis mil seicientos veintiocho pesos 55/100 M.N.) pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles \$492,284.00 (cuatrocientos noventa y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) Derechos por servicios de Trámite Aduanero (D.T.A.) \$6,955.00 (seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) recargos \$230,061.45 (doscientos treinta mil sesenta y un pesos 45/100 M.N.) multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$329,331.00 (trescientos veintinueve mil trescientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera \$77,931.70 (setenta y siete mil novecientos treinta y un pesos 70/100 M.N.) multas impuestas por corrección fiscal \$344,599.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) multas derivadas de infracciones

establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento \$ 4,868.00 (cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Martínez López Graciela, el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-X-4-54920 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) créditos(s) H-2085251, H-2085252, H-2085253, H-2085254, H-2085256, H-2085257, H-2085258, H-2085259 y H-2085260.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V y XIII, 8 fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del reglamento interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 326-SAT-X-4-54920 de fecha 1 de agosto de 2003, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución número 326-SAT-X-4-54920 de fecha 1 de agosto de 2003.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Administración Central de Fiscalización Aduanera.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$3,981,607.43.

Asimismo, se indica que la liquidación 326-SAT-X-4-54920 del 1 de agosto de 2003 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México. D.F.

Teléfono 52 28 02 84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 13 de abril de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 194561)

COMCRE, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 29 DE DICIEMBRE DE 2003**

Activo		
Circulante		
Efectivo	\$	-
Anticipo al ISR		4,353.69
IVA por acreditar		5,715.00
		-
Suma del activo circulante		10,068.69
Otros activos		
Suma de activo total	\$	10,068.69
Pasivo		
Circulante		
Acreedores diversos		0.00
Suma el pasivo circulante		
Capital		
Capital social		10,068.69
		10,068.69

México, D.F., a 20 de enero de 2004.

Liquidador

C.P. Sergio Leyva Esquer

Rúbrica.

(R.- 194571)

METAPOL, S.A. DE C.V.
PRIMERA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la cláusula décima séptima del contrato social de Metapol, S.A. de C.V., se convoca a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 8 de junio del año 2004, en su domicilio social, ubicado en el kilómetro 144 de la carretera federal México-Veracruz, San Cosme Xalostoc, 90460, Estado de Tlaxcala, a las 11:00 horas, de conformidad con el siguiente:
ORDEN DEL DIA

I. Discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración sobre las actividades desarrolladas por el mismo y las operaciones de la sociedad realizadas durante el ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2003.

II. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2003, así como del informe del comisario en relación con dicho ejercicio social. En su caso, aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes, y del comisario, propietario y suplente, de la sociedad, para el ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre del año 2004.

IV. Discusión y resolución, en su caso, sobre los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración, propietarios y suplentes y del comisario, propietario y suplente, de la sociedad, por el desempeño de sus respectivos cargos durante el ejercicio social comprendido entre el día 1 de enero y el día 31 de diciembre de 2003.

V. Discusión y en su caso aprobación del presupuesto y gasto estratégico para 2004.

VI. Nombramiento de delegados.

En los términos del artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los estados financieros y el informe del comisario estarán a disposición de los accionistas en la dirección arriba señalada, durante los 15 días naturales anteriores a la fecha de la celebración de la Asamblea que se convoca, de 9:00 a 14:00 horas.

Asimismo, en los términos de la cláusula décima séptima de los estatutos sociales, los accionistas de la sociedad deberán estar inscritos en el libro de registro de accionistas para comparecer a la Asamblea arriba señalada.

San Cosme Xalostoc, Tlax., a 20 de abril de 2004.
Secretario del Consejo de Administración

Miguel Jáuregui Rojas

Rúbrica.

(R.- 194664)

SEGUROS BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en pesos constantes)

100 Activo	
110 Inversiones	3,070,743,774.08
111 Valores y operaciones con productos derivados	3,044,708,341.59
112 Valores	3,044,708,341.59
113 Gubernamentales	2,819,392,096.52
114 Empresas privadas	157,349,213.53
115 Tasa conocida	109,761,244.49
116 Renta variable	47,587,969.04
117 Valuación neta	53,051,728.08
118 Deudores por intereses	16,515,303.46
119 (-) Estimación para castigos	1,600,000.00
120 Operaciones con productos derivados	0.00
121 Préstamos	0.00
122 Sobre pólizas	0.00
123 Con garantía	0.00
124 Quirografarios	0.00
125 Contratos de reaseguro financiero	0.00
126 Descuentos y redescuentos	0.00
127 Cartera vencida	0.00
128 Deudores por intereses	0.00
129 (-) Estimación para castigos	0.00
130 Inmobiliarias	26,035,432.49
131 Inmuebles	25,133,571.22
132 Valuación neta	1,343,187.84
133 (-) Depreciación	441,326.57
134 Inversiones para obligaciones laborales al retiro	5,422.27
135 Disponibilidad	8,814,931.82
136 Caja y bancos	8,814,931.82
137 Deudores	948,896,900.51
138 Por primas	907,132,473.17
139 Agentes y ajustadores	0.00
140 Documentos por cobrar	0.00
141 Préstamos al personal	571,926.93
142 Otros	41,192,500.41
143 (-) Estimación para castigos	0.00
144 Reaseguradores y reafianzadores	43,570,356.47
145 Instituciones de seguros y fianzas	5,519,139.81
146 Depósitos retenidos	2,807,083.91
147 Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	35,071,683.07
148 Participación de reaseguradores por riesgos en curso	172,449.68
149 Otras participaciones	0.00
150 Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00

151 Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	0.00
152 (-) Estimación para castigos	0.00
153 Otros activos	158,776,486.04
154 Mobiliario y equipo	7,998,295.29
155 Activos adjudicados	0.00
156 Diversos	125,205,649.74
157 Gastos amortizables	64,199,904.52
158 (-) Amortización	38,627,363.51
159 Productos derivados	0.00
Suma del activo	4,230,807,871.19
200 Pasivo	
210 Reservas técnicas	2,357,478,205.88
211 De riesgos en curso	1,226,953,932.68
212 Vida	413,614,268.76
213 Accidentes y enfermedades	10,153.37
214 Daños	812,319,401.00
215 Fianzas en vigor	1,010,109.55
216 De obligaciones contractuales	520,857,072.76
217 Por siniestros y vencimientos	356,893,634.40
218 Por siniestros ocurridos y no reportados	161,362,875.46
219 Por dividendos sobre pólizas	1,620,309.51
220 Fondos de seguros en administración	0.00
221 Por primas en depósito	980,253.39
222 De previsión	609,667,200.44
223 Previsión	55,775,509.55
224 Riesgos catastróficos	553,248,096.60
225 Contingencia	643,594.29
226 Especiales	0.00
227 Reservas para obligaciones laborales al retiro	5,422.06
228 Acreedores	260,764,110.32
229 Agentes y ajustadores	114,087,044.12
230 Fondos en administración de pérdidas	0.00
231 Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00
232 Diversos	146,677,066.20
233 Reaseguradores y reafianzadores	7,553,354.15
234 Instituciones de seguros y fianzas	7,486,740.81
235 Depósitos retenidos	-0.22
236 Otras participaciones	66,613.56
237 Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00
238 Operaciones con productos derivados	0.00
239 Financiamientos obtenidos	0.00
240 Emisión de deuda	0.00
241 Por Oblig. subordinadas no susceptibles de Convert. en acciones	0.00
242 Otros títulos de crédito	0.00

243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	Otros pasivos	396,151,834.13	
245	Provisión para la participación de utilidades al personal	0.00	
246	Provisión para el pago de impuestos	198,797,239.37	
247	Otras obligaciones	136,768,232.06	
248	Créditos diferidos	60,586,362.70	
	Suma del pasivo	3,021,952,926.54	
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado	186,907,557.38	
311	Capital o fondo social	186,907,557.38	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	0.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	0.00	
316	Reservas	140,180,668.04	
317	Legal	140,180,668.04	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación	-4,817,503.80	
321	Subsidiarias	0.00	
322	Efecto de impuestos diferidos	-3,457,329.17	
323	Resultado de ejercicios anteriores	660,831,660.51	
324	Resultado del ejercicio	389,634,359.44	
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	-160,424,467.75	
	Suma del capital	1,208,854,944.65	
	Suma del pasivo y capital	4,230,807,871.19	
800	Orden		
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	0.00	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	96,007,734.51	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00	
860	Reclamaciones contingentes	0.00	
870	Reclamaciones pagadas	0.00	
880	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
890	Pérdida fiscal por amortizar	0.00	
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		0.00
910	Cuentas de registro	61,366,435.38	
920	Operaciones con productos derivados	0.00	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

23 de abril de 2004.

Director General

Ing. José Antonio Palacios Pérez

Rúbrica.

Comisario

C.P. José Manuel Canal Hernando

Rúbrica.

Gerente de Contabilidad

Lic. Gabriel Varela Montes de Oca

Rúbrica.

(R.- 194700)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jal.

EDICTOS A:

LUIS VILLEGAS FRANCO

En Amparo 1640/2003-IV, promovido por Gloria Elena Camarena Manzo, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Chapala, Jalisco y otras, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca, por si o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

* Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 19 de abril de 2004.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Mercedes Solís Velázquez

Rúbrica.

(R.- 194716)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección de Amparos
EDICTO

Nacional Cafetalera, S.A. de C.V.

Tritones, S. de R.L. de C.V.

En el Cuaderno de Amparo relativo al Toca Civil número 731/2002, deducido del Juicio Ordinario Ordinario Civil, expediente 804/1999, promovido por Operadora de Bolsa Serfín, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Serfín, en contra de Samuel David Bretts Paul, Nacional Cafetalera, S.A. de C.V., por auto de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, se ordenó llevar a cabo el emplazamiento a los terceros perjudicados Nacional Cafetalera, S.A. de C.V. y Tritones, S. de R.L. de C.V., por medio de edictos, autorizados por los CC. Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se publiquen los edictos respectivos tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber a dichos terceros perjudicados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que se haga la última publicación, para que comparezcan ante el Tribunal de Garantías en defensa de sus intereses, si así lo estiman conveniente.- Emplazamiento que se verifica por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio.

Mexicali, B.C., a 27 de febrero de 2004.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Baja California

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 194719)

HERRAMIENTAS VARCO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 181, 182, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las cláusulas décimo primera, décimo segunda y décimo tercera de los estatutos de la sociedad, se convoca a los Accionistas de Herramientas Varco, S.A de C.V. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2004, en el domicilio social de la sociedad ubicado en las calles de Cantú número 9-203 en la colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASUNTO COMPETENCIA ASAMBLEA ORDINARIA

I.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

II.- Reconocimiento y en su caso asignación de las acciones en las que no se hubiere ejercido el derecho de preferencia de conformidad con la publicación efectuada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de diciembre de 2003.

III.- Discusión y en su caso aprobación del informe que rinda el administrador único respecto del ejercicio fiscal del año 2003.

IV.- Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros así como la distribución de dividendos del ejercicio fiscal 2003.

ASUNTO COMPETENCIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I.- Verificación del quórum legal.

II.- Discusión y en su caso aprobación del aumento de capital en su parte fija hasta por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

III.- Discusión y en su caso aprobación de la modificación de los estatutos de la sociedad en relación a la cláusula segunda y décimo tercera en sus incisos D, H e I.

ASUNTO COMPETENCIA DE AMBAS ASAMBLEAS

I.- Designación de delegado o delegados especiales que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Asamblea.

Conforme a los estatutos en sus cláusulas noveno y décimo tercero, apartado L, que rigen a la sociedad, tendrán derecho de asistir y participar en la Asamblea los titulares de las acciones que aparezcan inscritos en el libro de registros de accionistas de la sociedad.

México, D.F., a 26 de abril de 2004.

Herramientas Varco, S.A. de C.V.

Presidente del Consejo de Administración

Luis Alejandro Frías López

Rúbrica.

(R.- 194723)

INMOBILIARIA SAN ANTONIO ABAD, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA MAEHNOS, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución de las asambleas extraordinarias celebradas el 8 de marzo de 2004, los accionistas de Inmobiliaria San Antonio Abad, S.A. de C.V. y Inmobiliaria Maehnos, S.A. de C.V. acordaron fusionar dichas sociedades, desapareciendo Inmobiliaria Maehnos, S.A. de C.V. y subsistiendo Inmobiliaria San Antonio Abad, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, conforme a los siguientes acuerdos:

1. La fusión de Inmobiliaria San Antonio Abad, S.A. de C.V. e Inmobiliaria Maehnos, S.A. de C.V. surtirá efectos a partir del día 1 de marzo de 2004, o en la fecha en que se cumplan con los requisitos previstos en la Ley General de Sociedades Mercantiles, tomando como base los balances generales de dichas sociedades al 29 de febrero de 2004 respectivamente, mismos que han quedado aprobados por las citadas asambleas.

2. La sociedad fusionante reconoce expresamente como suyo el pasivo que se le transmite por virtud de la fusión y toma a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios) que integre el pasivo de la sociedad fusionada al momento en que surta efectos la fusión.

3. La fusionante se subrogará en todos los derechos y obligaciones que le correspondan a la sociedad fusionada hasta el momento en que la fusión surta efectos, y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y todas las obligaciones contraídas por la sociedad fusionada que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido la sociedad fusionada.

4. Los poderes y autorizaciones otorgados por la sociedad fusionada quedaran cancelados al consumarse la fusión.

México, D.F., a 23 de abril de 2004.

Apoderado

Rafael Kalach Kichik

Rúbrica.

INMOBILIARIA SAN ANTONIO ABAD, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 2004

Activo

Activo circulante	
Efectivo y valores de inmediata realización	\$ 1,030,105
Cuentas por cobrar	
Otras cuentas por cobrar	30,389,722
Impuestos por recuperar	51,239
	<u>30,440,961</u>
Suma el activo circulante	<u>31,471,066</u>
Suma el activo	<u>\$ 31,471,066</u>

Pasivo

Suma el pasivo	\$ 0
Capital contable	
Capital social	<u>200</u>

Resultados acumulados	
Reserva legal	40
Utilidades por aplicar	31,382,506
Del ejercicio	<u>88,320</u>
	<u>31,470,866</u>
Suma el capital contable	<u>31,471,066</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 31,471,066</u>

Inmobiliaria San Antonio Abad, S.A. de C.V.

Apoderado

Rafael Kalach Kichik

Rúbrica.

INMOBILIARIA MAEHNOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 2004

Activo

Activo circulante	
Efectivo y valores de inmediata realización	<u>\$ 922,902</u>
Cuentas por cobrar	<u>719,329</u>
Suma el activo circulante	<u>1,642,231</u>
Activo fijo	
Edificio y terreno	5,085,527
Propiedades, planta y equipo por revaluación	<u>92,243,904</u>
Suma el activo fijo	<u>97,329,431</u>
Activo diferido	
Suma el activo diferido	<u>540,076</u>
Suma el activo	<u>\$ 99,511,738</u>

Pasivo

Pasivo circulante	
Suma el pasivo a corto plazo	<u>938,379</u>
Pasivo a largo plazo	
Suma el pasivo a largo plazo	<u>5,702,615</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 6,640,994</u>
Capital contable	
Capital social	<u>58,083,000</u>
Resultados acumulados	
Reserva legal	1,857,103
Superavit por avaluo	22,030,590
Utilidades por aplicar	9,107,094
Del ejercicio	<u>1,792,957</u>
	<u>34,787,744</u>
Suma el capital contable	<u>92,870,744</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>\$ 99,511,738</u>

Inmobiliaria Maehnos, S.A. de C.V.

Apoderado

Rafael Kalach Kichik

Rúbrica.

(R.- 194730)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

Tercero perjudicado: Constructora TEM, Sociedad Anónima de Capital Variable

En los autos del Juicio de Amparo 277/2004-II, promovido por Crédito Afianzador, Sociedad Anónima Compañía Mexicana de Garantías, por conducto de su apoderado legal Francisco Javier Villalobos Mancilla, contra actos de la Segunda Sala Civil y Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; demanda: Actos Reclamados: la sentencia de fecha tres de marzo del año dos mil cuatro, dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dentro del Toca de Apelación número 3557/2003, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el hoy quejoso en contra de la sentencia interlocutoria de fecha diez de noviembre del año dos mil tres, dictada por el Juez Trigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 161/2001, seguido por Crédito Afianzador, Sociedad Anónima, Compañía Mexicana de Garantías en contra de Constructora TEM, Sociedad Anónima de Capital Variable; con fundamento a lo dispuesto por los artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado Constructora TEM, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintinueve de marzo del año dos mil cuatro, mismos que serán publicados por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este Juicio de Amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 22 de abril de 2004.

El C. Secretario Judicial de Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito
Federal

Lic. Salvador Damián González

Rúbrica.

(R.- 194731)

Universidad Pedagógica Nacional
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
 CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, al artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales y a las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se convoca a los interesados de nacionalidad mexicana en participar en la licitación pública nacional número UPN/001/04, para la enajenación de bienes muebles diversos no útiles para la Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. licitación	de	Costo de las bases	Límite para adquirir bases	Junta de aclaración	de	Acto de apertura de ofertas	Acto de fallo
UPN/001/04		\$500.00	11/05/2004 12:00 Hrs.	11/05/2004 12:00 Hrs.		13/05/2004 12:00 Hrs.	13/05/2004 17:00 Hrs.

Partida	Descripción	Unidad	Precio mínimo
1	12 vehículos terrestres automotores	Pieza	Según listado que se describe en las bases
2	Bienes informáticos	Lote	
3	Bienes de activo fijo	Lote	
4	Papel impreso proveniente de imprenta	Lote	

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el 11 de mayo de 2004 a las 12:00 horas, en Internet: <http://www.upn.mx>, o bien para consulta y adquisición hasta la misma fecha y horario en el Departamento de Almacén e Inventarios, en Camino al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14200.

- El acto de apertura de ofertas se celebrará el día 13 de mayo de 2004 a las 12.00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

- El acto de fallo se llevará a cabo el mismo día a las 17:00 horas, en el mismo lugar y domicilio citado.

- Los participantes garantizarán la seriedad de sus propuestas y, en caso de resultar ganadores, el cumplimiento de sus obligaciones de pago y retiro de los bienes, mediante un cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto en moneda nacional equivalente al 10% (diez por ciento) del precio mínimo del lote, partida o partidas que sean de su interés.

- Los participantes que resulten adjudicados con algún lote, partida o partidas tendrán plazo hasta el 18 de mayo de 2004 para pagar y hasta el 24 del mismo mes para retirar los bienes del domicilio que se especifica en las bases.

- Los bienes a licitar estarán a su disposición en Camino al Ajusco número 24, colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14200, desde el día de la publicación de la convocatoria, hasta el 11 de mayo de 2004, previo pase de autorización que podrán obtener en este domicilio en el Departamento de Almacén e Inventarios, el cual le será otorgado a la obtención de las bases de licitación.

- La forma de pago de las bases será en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, en la caja general ubicada en el edificio A, del domicilio citado.

Atentamente

“Educar para Transformar”

México, D.F., a 29 de abril de 2004.

Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

C.P. José Juan Dávila de la Peña

Rúbrica.

(R.- 194767)

TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de abril aplicable en mayo de 2004, ha sido determinada en 5.75% anual.

México, D.F., a 26 de abril de 2004.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería

Director Jurídico

Enrique Carrillo Aguila **Víctor Manuel Carrillo Ramos**

Rúbrica. Rúbrica.

(R.- 194771)

Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
Subdirección de Recursos Materiales
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Ley General de Bienes Nacionales, y Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de FIRA, el Banco de México en su carácter de Fiduciario del Gobierno Federal en el fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura, convoca a los interesados a participar en la licitación pública número OFCENTRAL 001/2004 relativa a la venta de equipo de transporte terrestre por haber sido considerados no útiles para la entidad.

Dicha licitación se llevará a cabo en las oficinas y domicilios señalados de acuerdo con el siguiente detalle:

Venta de bases	Junta de aclaración	Inscripción y recepción de documentos	Apertura de ofertas	Fallo	Horario para ver físicamente los bienes
Del 30 de abril al 14 de mayo de 2004 (días hábiles) de 9:00 a 14:00 Hrs.	7 de mayo de 2004 10:00 Hrs.	17 de mayo de 2004 de 9:00 a 11:00 Hrs.	17 de mayo de 2004 11:30 Hrs.	17 de mayo de 2004 14:00 Hrs.	Del 30 de abril al 14 de mayo de 2004 (días hábiles) de 9:00 a 14:00 Hrs.

No. de lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Domicilios de las oficinas para la exhibición de bienes, venta de bases, junta de aclaraciones y actos de apertura de ofertas y fallo
1 y 2	Vehículos tipo sedán Volkswagen jetta 1998 y Chrysler shadow Mod. 1994	2	Pza.	Exhibición de bienes, venta de bases, junta de aclaraciones y actos de apertura de ofertas y fallo. Km 8 antigua carretera a Pátzcuaro, sin colonia, Morelia, Mich. Venta de bases: Av. Periférico Sur No. 4300, Col. Jardines del Pedregal, México, D.F. Av. Empresarios No. 305, Fracc. Plaza Corporativa, Zapopan, Jal.
3 al 9	Camiones tipo pick up Chevrolet Mod. 1991, 1996 y 1998	7	Pza.	
10 y 11	Vehículos tipo van Chevrolet suburban Mod. 1995	2	Pza.	

Retiro de bienes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas, a más tardar a los siete días hábiles después de haber realizado el pago total del precio de la operación.

Los participantes deberán garantizar sus propuestas mediante cheque certificado o de caja expedido en moneda nacional a favor de Fondo de Garantía, por un importe de 10% del valor del avalúo del lote o por el total de lotes ofertados.

El procedimiento de la licitación se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases que dentro de su anexo 01 detallan los bienes que son puestos a la venta, así como sus valores de avalúo.

Para participar en el presente proceso de licitación, los interesados necesariamente deberán adquirir las bases que estarán a su disposición a partir del día 30 de abril de 2004 y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de apertura de ofertas, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados el adquirirlas oportunamente durante este periodo, y obtener el recibo correspondiente, cubriendo en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Fondo de Garantía, la cantidad de \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en las oficinas de la convocante, ubicadas en los domicilios detallados con anterioridad, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Los interesados previamente al pago de las bases podrán consultarlas en las oficinas de la convocante y en la página de Internet de esta Institución: www.fira.gob.mx y ver los bienes a licitar en los domicilios anteriormente señalados, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Morelia, Mich., a 30 de abril de 2004.

Oficina Central

Subdirector de Recursos Materiales

Alberto Delgado Cruz

Rúbrica.

(R.- 194774)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal a la Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades

M-552708 SWITCH

P.C. 220/2001 (C-102) 3829 I

Reg. 9241

NOTIFICACION POR EDICTO

Sr. Moisés Salame Yafif

Por escrito de fecha 19 de abril e 2001, con número de folio 3829, el Lic. Mauricio Jalife Daher, como representante de Editorial Premiere, S.A. de C.V., presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 552708 SWITCH, propiedad del Sr. Moisés Salame Yafif, haciendo consistir sus acciones en los artículos 130 y 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada Sr. Moisés Salame Yafif, un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el termino señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 da la Ley de la Propiedad Industrial.

Se comunica lo anterior, con fundamento además en los artículos 6o. fracción IV y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5 y 7 fracciones V, IX y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX, XVI, 18 fracciones 1, 111, VII, VIII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales .adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los últimos tres ordenamientos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 14, 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 17 de octubre de 2001.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Lic. Emanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 194776)

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria**Dirección de Administración****LICITACION PUBLICA No. ASERCA-E-01/2004****ENAJENACION ONEROSA DE VEHICULOS AUTOMOTORES**

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria en su calidad de Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales y el capítulo III de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la enajenación onerosa de vehículos automotores, de conformidad con lo siguiente:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1.-	Chrysler Shadow, sedán, 4 Cil., Mod. 1994	1	Pieza	\$15,230.60
2.-	Ford Mystique, sedán, 6 Cil., Mod. 1997	1	Pieza	\$44,705.25
3.-	Nissan Tsuru, sedán, 4 Cil., Mod. 1992	1	Pieza	\$20,801.20
4.-	VW, panel, 4 Cil., Mod. 1992	1	Pieza	\$41,145.00
5.-	VW, sedán, 4 Cil., Mod. 1994	1	Pieza	\$15,332.35
6.-	Nissan Tsuru, sedán, 4 Cil., Mod. 1992	1	Pieza	\$13,268.20
7.-	Nissan Tsuru, sedán, 4 Cil., Mod. 1992	1	Pieza	\$14,000.80
8.-	Nissan Tsuru, sedán, 4 Cil., Mod. 1992	1	Pieza	\$14,630.00

* Los interesados podrán obtener las bases y especificaciones, en calle José Ibararán número 84, 5o. piso, colonia San José Insurgentes, código postal 03900, Benito Juárez, Distrito Federal, del 29 de abril al 14 de mayo de 2004 de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, se entregarán las bases a la presentación de cheque certificado o de caja, expedido por institución nacional de crédito a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). Los vehículos automotores, serán licitados por unidad, y la inspección física podrá efectuarse, previa autorización, del 29 de abril al 14 de mayo de 2004, en el horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio indicado. La convocatoria y bases de la presente licitación se encuentran disponibles para consulta en la dirección electrónica: <http://www.infoaserca.gob.mx>.

* Las bases podrán ser revisadas por los interesados previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación y podrán inscribirse el día 17 de mayo de 2004 de 10:00 a 11:00 horas, debiendo presentar el licitante los requisitos establecidos en las bases y el depósito de garantía por el 10% del precio mínimo de venta, tendrá derecho a participar por una o el total de los vehículos automotores, con cédula de oferta independiente por cada vehículo que participa. El idioma en que deberán presentarse las posturas será en español.

* La apertura de posturas se efectuará el 17 de mayo de 2004 a las 11:00 y el fallo se dictará en la misma fecha a las 14:00 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en José Ma. Velasco número 101, planta baja, colonia San José Insurgentes, código postal

03900, Benito Juárez, Distrito Federal.

* El plazo máximo para retirar los vehículos automotores por la(s) persona(s) a quien se le(s) hubiere adjudicado, será el 25 de mayo de 2004.

* No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

* En caso de declarar desierta una o varias partidas, se procederá a efectuar una subasta de los bienes, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor utilizado en la licitación y un 10% menor en la segunda almoneda.

México, D.F., a 29 de abril de 2004.

Director de Administración

Ing. José Antonio Fernández Azpetia

Rúbrica.

(R.- 194779)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología
Area de Responsabilidades
Oficio 12 215/R/0104/04/2004
Exp. R-SP/008/2003

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Gelbe Mexicana, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Decreto por el que se reforman, entre otros, los artículos 26 y segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el jueves 10 de abril de 2003; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 4o. fracción IV último párrafo y 60 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología; 59, 60 fracción I, 61, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de diciembre de 2003, mediante el presente oficio se hace de su conocimiento el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan en los artículos 59 y 60 de la Ley referida.

Lo anterior con motivo de que con fecha 21 de mayo de 1999, por conducto de su representante legal, esa empresa a la que se le adjudicó el pedido número 444/99 de fecha 30 de marzo de 1999, por un importe de \$24,725.00 (veinticuatro mil setecientos veinticinco pesos 48/100 M.N.), correspondiente a la 2501 Sustancias Químicas, manifestó bajo protesta de decir verdad que se encontraba al corriente de sus obligaciones fiscales.

Sin embargo, mediante oficio número 322-SAT-I-113 de fecha 13 de febrero de 2004, la Administración de Control de Obligaciones y Coordinación con Entidades Federativas de la Administración Central de Operación Recaudatoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informó que esa empresa no se encontraba al corriente de sus obligaciones fiscales al momento de externar dicha manifestación, toda vez que omitió la presentación de la declaración anual para el ejercicio 1998, la presentación de pagos provisionales por el ejercicio 1999 y además tenía fincado a su cargo el crédito fiscal firme número 118587 por un monto de \$2,412.00 (dos mil cuatrocientos doce pesos 00/100 M.N.), por lo que esta Area de Responsabilidades con las facultades que le otorga el artículo 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, considera que existen elementos para presumir que la empresa Gelbe Mexicana, S.A. de C.V., infringió lo dispuesto por los artículos 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 D del Código Fiscal de la Federación.

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se otorga un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, a efecto de que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y en su caso aporte las

pruebas que estime pertinentes en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología, ubicadas en el 3er. piso del Edificio de Gobierno número 22 de avenida San Fernando, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14080.

No omito señalar que está a su disposición para su consulta en días y horas hábiles el expediente.

Asimismo, se le hace saber que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al presente requerimiento se tendrán por precluidos sus derechos de audiencia y de ofrecimiento de pruebas, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en esta materia, hecho lo cual se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 20 de abril de 2004.

La Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Mónica Sánchez Castillo

Rúbrica.

(R.- 194785)

EFFECTIVIAJES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2003
(pesos)

Activo

Efectivo y bancos	215,553
Suma el activo	<u>215,553</u>

Pasivo

0

Capital

Capital social	50,000
Capital social reexpresado	182,487
Resultado de ejercicios anteriores	(1,799)
Resultado del ejercicio	(15,135)
Suma el capital contable	<u>215,553</u>
Suma pasivo y capital	<u>215,553</u>

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a su participación en el capital social. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de marzo de 2004.

Liquidador

L.A. Manuel Jesús Santos Manrique

Rúbrica.

(R.- 194787)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Dirección General de Comercio Exterior

CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a personas físicas y morales establecidas en México que acrediten que en sus actividades figuran la compra-venta y/o empaclado de granos básicos y que tengan cuando menos un año de operación, así como a empresas integradoras de productores y/u organizaciones de productores de frijol a participar en las licitaciones públicas nacionales para asignar el cupo para importar de los Estados Unidos de América y de Canadá, con el arancel preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993, el producto que se indica a continuación:

No. de licitación	Fracción arancelaria	Descripción del cupo	País de origen	Unidad de medida	Cantidad a licitar	Cantidad máxima a licitar por participante	Fecha y hora de la licitación
018/2004	0713.33.02 0713.33.03 0713.33.99	Frijol, excepto para siembra	Estados Unidos de América	Kilogramo	44'797,493	8'959,499	1/06/2004 10:30 Hrs.
019/2004	0713.33.02 0713.33.03 0713.33.99	Frijol, excepto para siembra	Canadá	Kilogramo	1'343,807	268,761	1/06/2004 17:00 Hrs.

Las bases de estas licitaciones son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 7 de mayo de 2004, de 9:00 a 14:00 horas, en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora con treinta minutos antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en la sala de exportadores de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 26 de abril de 2004.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 194789)

BOSQUES DE LA PALMA, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2004**

Activo

Activo circulante

Fondo fijo de caja	0.00
Bancos	0.00
Clientes	0.00
Otras cuentas por cobrar	0.00
Inversiones	0.00
Inventario de mercancías	0.00
Construcciones en proceso	0.00
Anticipo a proveedores	0.00
Total de activo circulante	0.00

Activo no circulante

Activo fijo	0.00
Depreciación acumulada	0.00
Impuestos anticipados	0.00
Impuesto al Valor Agregado	0.00
Gastos anticipados	0.00
Depósitos en garantía	0.00
Total de activo circulante	0.00
Total de activo	0.00

Pasivo y capital**Pasivo corto plazo**

Sueldos por pagar	0.00
Impuestos por pagar	0.00
Proveedores	0.00
Créditos bancarios	0.00
Acreedores diversos	0.00
Anticipo de clientes	0.00
Depósitos en garantía	0.00
Total de pasivo corto plazo	0.00

Capital

Capital social	6,136,630.00
Capital actualizado	-19,728,518.57
Cuenta liquidadora	-9,965,364.82
Reservas	647,803.00
Resultado de Ejs. anteriores	7,307,645.09
Resultado del ejercicio	15,601,805.30
Total de capital	0.00
Total de pasivo y capital	0.00

México, D.F., a 27 de abril de 2004.

Representante Legal

Bill Levin Morgenstern

Rúbrica.

(R.- 197793)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de Cancerología
Area de Responsabilidades
Oficio 12 215/R/0101/04/2004
Exp. R-SP/018/2003
NOTIFICACION POR EDICTO

Grupo Mexicano Exportador, S. A. de C. V.

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracciones XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el Decreto por el que se reforman, entre otros, los artículos 26 y segundo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el jueves 10 de abril de 2003; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34 fracción I de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 4o. fracción IV último párrafo y 60 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología; 59, 60 fracción I, 61, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 78 y 79 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de diciembre de 2003, mediante el presente oficio se hace de su conocimiento el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su caso, imponerle las sanciones que se regulan en los artículos 59 y 60 de la Ley referida.

Lo anterior, con motivo de que con fecha 7 de mayo de 1999, por conducto de su representante legal, esa empresa a la que se le adjudicó el pedido 555/99 de fecha 20 de abril de 1999, por un importe de \$68,650.00 (sesenta y ocho mil seis cientos cincuenta pesos 00/100 M.N) correspondiente a la partida 2503 Med. y Prod. Farmacéuticos ketorolaco 30 mg caja/3amp, cefaloxina 500 mg C/20 Tab., manifestó bajo protesta de decir verdad que se encontraba al corriente de sus obligaciones fiscales.

Sin embargo, mediante oficio número 322-SAT-I-113 del 13 de febrero de 2004 el Administrador de Control de Obligaciones y Coordinación con Entidades Federativas de la Administración Central de Operación Recaudatoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó que esa empresa no se encontraba al corriente de sus obligaciones fiscales al momento de externar dicha manifestación, toda vez que omitió la presentación de la declaración anual del ejercicio 1997, por lo que esta Area de Responsabilidades con las facultades que le otorga el artículo 64 fracción I punto 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, considera que existen elementos para presumir que la empresa Grupo Mexicano Exportador, S.A. de C.V., infringió lo dispuesto por los artículos 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 32 D del Código Fiscal de la Federación.

En razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se otorga un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente oficio, a efecto de que manifieste por escrito lo que a su derecho convenga y en su caso aporte las pruebas que estime pertinentes en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Nacional de

Cancerología ubicadas en el 3er. piso del Edificio de Gobierno número 22 de avenida San Fernando, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14080.

No omito señalar que está a su disposición para su consulta en días y horas hábiles el expediente.

Asimismo, se le hace saber que de no dar cumplimiento en tiempo y forma al presente requerimiento se tendrán por precluidos sus derechos de audiencia y de ofrecimiento de pruebas, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en esta materia, hecho lo cual se procederá a emitir la resolución que conforme a derecho corresponda.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2004.

La Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Mónica Sánchez Castillo

Rúbrica.

(R.- 194794)